



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0326 -2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, Memorándum N° 1097-2023-PPM/MPMN, Informe N° 642-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Memorándum N° 1195-2023-PPM/MPMN, Informe N° 661-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Memorándum N° 1230-2023-PPM/MPMN, Informe N° 684-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN Informe N° 2435-2023-SPH/GPP/GM/MPMN Informe Legal N° 1277-2023-GAJ/GM/MPMN, sobre la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprobó el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad" donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatoria, para todas las unidades orgánicas de la municipalidad provincial mariscal nieto, gerencias, Sub Gerencia, Oficinas, Unidades operativas y áreas que deban formular planes de trabajo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, aprueba el Plan de Trabajo denominado "GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, presentado por la Procuraduría Pública Municipal, con un presupuesto de S/ 284,324.00 soles, con un cronograma de ejecución conforme lo señalado en el citado plan de trabajo;

Que, con Memorándum N° 1097-2023-PPM/MPMN, de fecha 27 de septiembre, emitido por el Procurador Público Municipal, donde solicita a la Gerencia Municipal, la Ampliación Presupuestal N° 02 Del Plan De Trabajo "Gestión En Defensa Del Estado En Los Procesos Judiciales Y Extrajudiciales De La Procuraduría Pública Municipal Para El Año 2023, De La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por un monto de S/. 159,712.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 684-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se concluye que el Plan en mención, está ajustado con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según el cronograma de acción;

Que, mediante el Informe N° 2435-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente (e) de Presupuesto y Hacienda, se emite opinión presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio de la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo denominado "GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, con la finalidad de continuar con el trámite y se requiere realizar la aprobación mediante acto resolutorio; por lo que con los informes mencionados, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1277-2023/GAJ/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2023, es de la opinión que es procedente la aprobación de la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

MARISCAL NIETO", la misma que tiene por objetivo principal, poder continuar con la administración de los 1700 procesos judiciales y extrajudiciales, ello a efectos de realizar la correcta representación de los intereses del estado - Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, teniendo en consideración el crecimiento constante de la carga laboral de esta oficina de Procuraduría.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 27) que precisa: "Aprobar los planes de trabajo. Ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la MPMN (...);

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, presentado por el Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución, el mismo que está contenido en el Plan de Trabajo, el cual está sujeto a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público como ente rector, a fin de cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados, de acuerdo al presupuesto

PIA	MONTO AMPLIACION N° 01	MONTO AMPLIACION N° 02	TOTAL
S/. 284,324.00	S/. 324,060.00	S/. 159,712.00	S/. 768,096.00

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados / 05 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales / 07 Fondo de Compensación Municipal
Presupuesto Inicial : S/. 284,324.00
Ampliación Presupuestal N° 01 : S/. 324,060.00
Ampliación Presupuestal N° 02 : S/. 159,712.00
Monto total del Plan de trabajo : S/. 768,096.00
Plazo de ejecución : se encuentra consignado en la ampliación del plan de trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que al jefe de la PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la Ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Procuraduría Publica Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. CARLOS ALBERTO PONZE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL